

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO****Declaración de parcela sobrante**

Acordada por el pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2019, la declaración de la parcela sobrante de la finca rústica municipal, que posteriormente se detalla:

PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	SUPERFICIE M ²
VAL DE LA LOCA	5	2483	B	664,65

Se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del reglamento de bienes de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio.

Lanciego, a 2 de septiembre del 2019

La Alcaldesa

ITZIAR DE ÁLAVA MARTÍNEZ DE ICAYA